

La resaca de fin de año



Dayamis Sotolongo Rojas

Era de suponer: las transgresiones —y no solo alcohólicas— en los festejos de fin de año podían hacernos tambalear la estabilidad epidemiológica que hemos ido consiguiendo. Y han venido a surtir los mismos efectos de un mareo, porque muchos, al parecer, se enajenaron de usar el nasobuco como las medidas mandan, otros obviaron el consabido distanciamiento físico y algunos hasta se embriagaron de confianza.

Que después de un año durísimo a causa de la covid —donde sobraron las pérdidas de amigos, familiares, vecinos... y faltaron muchísimas alegrías— las personas quisieran celebrar es comprensible; que las familias tan distanciadas en algunos casos debido a la pandemia desearan volver a reunirse resulta obvio; que luego de tanto confinamiento todos estemos ávidos de volver a la vida que teníamos antes de marzo del 2020 deviene una conducta humanamente previsible.... Pero, ¿festejar antes para enfermar después?

No puede decirse categóricamente que el ascenso de la curva de contagios en el país sea directamente proporcional a las fiestas de diciembre; mas, le vinieron a poner también la tapa al pomo de los contagios. Convengamos en un punto: desde que en la isla comenzó a disminuir el número de casos positivos a la covid y em-

pezamos a retornar a la eufemística “nueva normalidad”, muchísimos le pusieron un punto y aparte al SARS-CoV-2.

Sobrevinieron entonces las celebraciones laborales, las personas yendo de una provincia a otra, entrando y saliendo del país, contagiándose de no pocos riesgos. Y, pese a las advertencias sanitarias, que no han caducado jamás, volvieron también las fiestas populares sin cumplir el correcto uso del nasobuco, como mínimo, o el consabido distanciamiento, cuando más. ¿O alguien podría esgrimir que se cumplió al pie de la letra todo lo dispuesto en materia epidemiológica durante la presentación de Álex Duvall en la Plaza Cultural, en la cabecera provincial, o cuando la Disco Joya puso a bailar a muchísimos jóvenes, un sábado de diciembre, en la popular Calle Valle, en Cabaiguán?

Era eso acaso a lo que se refería

Manuel Marrero Cruz, primer ministro, en la reunión del Grupo Temporal para atender los temas de la covid, el pasado 28 de diciembre, cuando hablaba de los bailables que se estaban realizando en varios lugares de la isla y que contravenían lo dispuesto.

“Siempre hablamos de apertura con un aforo determinado y eso se está violando —afirmaba Marrero Cruz—. Hemos insistido en abrir y eso lo sostenemos, pero no con irresponsabilidad, con descontrol, como está sucediendo hoy en muchos lugares”.

Pero más vale tarde que nunca, dice el refrán, y el 30 de diciembre circulaba en las redes sociales la decisión nacional de suspender todas las actividades públicas programadas que implicaran aglomeración de personas. A algunos se les aguó la fiesta y otros respiraron aliviados.

De igual modo, se reformularon las

medidas de control sanitario internacional y a partir de este 5 de enero se mantuvo el aislamiento obligatorio para quienes viajan desde Sudáfrica y otras naciones africanas, en tanto se hizo extensivo también para quienes arriben al país, residentes o no, sin esquema de vacunación completo.

Se implementó, además, para todos los viajeros la presentación de un resultado negativo de PCR 72 horas antes del viaje, de un esquema de vacunación completo y el reforzamiento de la vigilancia aleatoria con la realización de PCR en frontera a quienes procedan de países en riesgo.

Con la covid es mejor pecar de excesos, porque el más mínimo de los tropiezos nos puede volver a poner contra las cuerdas. En ello insistía el propio Miguel Díaz-Canel, Presidente de la República, en una reunión con científicos a fines de diciembre: “Después de un enfrentamiento tan duro, no podemos ahora bajar la guardia”.

Y ha pasado, a veces. De lo contrario, el país no estuviera hoy reportando más de 1 000 casos diarios ni Sancti Spíritus confirmara, aunque no sea de las provincias con más contagios en Cuba, cifras elevadas en varias jornadas. Gota a gota se derrama la copa de esta pandemia tan cruenta.

La variante ómicron del SARS-CoV-2 ha venido a recordarnos que el nuevo coronavirus sigue mutando e infectando y que una ola de enfermos podría revivir los peores escenarios vividos en el 2021.

Es una ruleta rusa y en ella conspira todo: desde la contagiosidad de este virus hasta las violaciones de las medidas dispuestas. Ojalá el incremento de los diagnosticados sea tan efímero como los malestares del día después de la embriaguez. Ojalá solo estemos asistiendo a una cortísima resaca de fin de año.



Código de todos y para todos

Ellos han vivido juntos por casi tres décadas y de esa unión tienen un hijo. Para Angélica y Mario Juan, con altas y bajas como las de la mayoría de las parejas, ha sido una relación sólida afianzada con el paso del tiempo. “Sin embargo nunca decidimos casarnos y no le hemos dado importancia a una firma en el papel porque nos sentimos un matrimonio como los demás, pero a medida que envejecemos pensamos en nuestro hijo y los problemas legales que puedan presentarse, hasta en una separación. Y entonces, ¿dónde están mis derechos?”, se pregunta esta jubilada del sector de la Gastronomía.

Las respuestas se relacionan con el hecho de que la Constitución de la República, aprobada en el 2019, dejara el camino abierto para que una norma jurídica lleve, desde el Derecho, las relaciones jurídico-familiares, a tono con los cambios de una sociedad que se mueve por cánones muy distintos a los que sostiene un Código de la Familia obsoleto, que ya tiene más de 45 años.

Y es que las problemáticas más significativas que se detectan hoy y son abordadas en el nuevo Código están estrechamente relacionadas, entre otros temas, con la igualdad y recono-

cimiento de todas las formas en que hoy se organizan las familias cubanas; las relaciones de parentesco; la protección a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad, y también la violencia familiar.

Así lo ha corroborado el Presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, al referirse a la concreción de una nueva norma jurídica en concordancia con la Ley Suprema. “Lo que pretendemos es que sea un Código moderno, que responda a todos los procesos constitucionales, que realmente sea un avance en materia de concepción de la familia”, manifestó.

La diversidad de temas en torno a un nuevo Código de las Familias, que se llevará a consulta popular en los meses de febrero, marzo y abril próximos, acentúa las interrogantes que tienen muchos. ¿Dónde están reconocidos los derechos de las personas de la tercera edad y su autonomía para decidir por ellos mismos? ¿Cómo regular las relaciones paternas y maternas con niños en situación de discapacidad? ¿Es justo que el Derecho solo proteja a personas que deciden formalizar matrimonio o constituir una unión de hecho y darle cobertura jurídica estableciendo como presupuesto que ambos tienen que ser de diferentes sexos?

Las respuestas a estas preguntas estarán en manos del pueblo que podrá participar en este proceso democrático en las comunidades y barrios, a las cuales asistirán juristas, y cada persona tendrá derecho a llevar sus propuestas, ya sea de modificación, adición, eliminación o dudas.

Como sucede a Angélica y Mario Juan, muchas personas, sobre todo los más jóvenes que se rigen por un estatus menos tradicional, deciden casarse o no casarse; sin embargo, muchos prefieren mantener una unión de hecho y esa unión de hecho no tiene ahora un reflejo jurídico.

De acuerdo con las estadísticas del último Censo Nacional de Población y Viviendas, este es hoy uno de los modelos familiares más comunes en el entorno cubano ya que en el país, del total de personas que declararon mantener una pareja estable, el 52 por ciento manifestó estar casado y el 48, unido.

El doctor Leonardo Pérez Gallardo, presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, apuntaba en una entrevista al periódico *Granma* que la Constitución del 2019 rompió con una larga tradición,

que databa desde la Ley de Leyes de 1940, de intentar equiparar, “primero la unión de hecho al matrimonio; o de concebir una unión de derecho, más que de hecho, al situar la convivencia entre personas de diversos sexos, con vocación de permanencia, más aptitud legal de los miembros, como matrimonio, sin existir todavía el consentimiento matrimonial”.

Es hora de aceptar que en la sociedad cubana confluyen diversas formas de organización familiar, ya sea por uniones consensuales heterosexuales u homosexuales, monoparentales, así como familias reconstituidas o ensambladas, es decir personas que se involucran en la formación y educación de hijos que no son propios, o abuelos, tías o padrastros que tienen a su cuidado un menor porque sus padres están fuera del país, grupos disímiles que no tienen ningún reconocimiento jurídico o no pueden representar a esos menores o tomar decisiones importantes con transcendencia legal.

Más que todo, y en eso coinciden los conocedores del derecho civil, se trata de hacer cumplir lo que recoge la Carta Magna cuando asume que toda persona tiene derecho a fundar una familia y que el matrimonio es una institución



Carmen Rodríguez Pentón

social y jurídica o que cada quien tiene el derecho de elegir el modelo familiar que se ajuste a su proyecto de vida bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley.

De momento, queda por delante un camino marcado, primero, por la consulta popular y, luego, por el referendo del nuevo Código de las Familias, en el que debe figurar la forma de constituir el matrimonio, los derechos de los niños en situación de discapacidad, la atención al adulto mayor y otros asuntos inherentes a la actual sociedad cubana, pero, como apuntara el presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, solo con un sentido de justicia, solidaridad familiar, entereza y mentes abiertas, cultivadas en los valores de la diversidad, la pluralidad y la inclusión, podrá edificarse ese derecho, sin prejuicios ni estereotipos.